

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 20 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 2371/

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- Memo DOM N°195/2011 de la D.O.M.
- El Ord.460 de D.A.F. (S) al Director de Jurídico del 06.09.2011.
- Infracción Folio 01452 del 02.11.2011.
- Infracción Folio 01510 del 27.02.2012.
- Ord.N°48/2013 de Asesor Jurídico a D.A.F.
- Infracción Folio 01604 del 12.02.2014.
- Notificación de fecha 20.03.2014.
- Infracción Folio 01625 del 14.01.2015.
- Infracción Folio 01636 del 14.09.2015.

DECRETO

- CLAUSÚRESE** el local comercial que se indica a continuación, el cual no cuenta con patente Municipal.

CONTRIBUYENTE	RUT	GIRO	DIRECCIÓN
JUAN CARLOS CHACON LOPEZ	[REDACTED]	TAURANT	AVDA. BORGÑO 25.007

- REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- PUBLÍQUESE** en la página web del Municipio.
- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/NAN/nan.-

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección Jurídica
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección Comunal
- ❖ Carabineros de Chile
- ❖ D.O.M.

[Faint handwritten notes and stamps at the bottom right of the page]